Terminación del puente sobre vialidad mexiquense (proyecto de inversión nuevo)

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Programa de Acciones para el Desarrollo
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Verificación de los conceptos autorizados y contratados

Se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros, toda vez que, no se justificó el pago de cantidades de conceptos de trabajo que no fueron ejecutadas en la obra pública a precios unitarios, ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en perjuicio del servicio público, al no obtener la totalidad de los conceptos contratados, dejando con ello de atender a la población objetivo que se beneficiaría con su ejecución, con lo cual, se podría presumir un menoscabo a la Hacienda Pública Estatal, al haber pagado conceptos y/o cantidades que no fueron ejecutadas.

Cumplimiento del plazo contractual

Se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, incumplió indebidamente la Cláusula del contrato de obra pública, en razón de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la entidad no contó con elemento legal probatorio, que justifique el incumplimiento del plazo de ejecución, ello en contravención del deber que tiene de verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

Importes en miles de pesos